

DÉCIMO TERCER CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL SEGMENTO DE ALTO NIVEL

Doha, Qatar, 12 al 19 de abril de 2015

Excelentísimo(a) señor(a) presidente(a) del Congreso, Secretaria del Congreso, Ministros y representantes de los Estados miembros, autoridades nacionales e internacionales, expertos, señoras y señores.

En nombre del Gobierno Bolivariano de la República de Venezuela, se agradece al Gobierno y al pueblo de Qatar, por su cordial recibimiento y hospitalidad, así como los esfuerzos realizados junto a la Organización de las Naciones Unidas para llevar a cabo este magno evento.

Señor(a) Presidente(a);

Nos encontramos reunidos en este Congreso, para compartir aprendizajes y experiencias en



prevención del delito y justicia penal desde una perspectiva que combina el desarrollo humano y la garantía de los derechos. Así como reafirmar compromiso de fortalecer el Estado Democrático Social de Derecho y de Justicia establecido en la Constitución de la República de Venezuela, pro en Bolivariana consolidación de una sociedad más justa, humana y participativa en tareas que son de su corresponsabilidad, como componente esencial del Estado. Ideas que sin duda coinciden con los trazado hemos nos objetivos que comunidad internacional para alcanzar de manera efectiva y eficaz, los fines que nos son comunes, que no son otros que la Paz Social derivada de la Justicia Penal, como reflejo de la Justicia reproducción de la evitando desigualdad que aún perturba la vida planetaria mediante estrategias de prevención y control más racionales y humanas, fundamentadas en evidencias.



El tema central de este evento, que marca el sexagésimo aniversario de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, se ha dedicado a "La integración de la prevención del delito y la justicia penal para abordar los problemas sociales y económicos y promover el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública". De modo que convoca al mismo tiempo **Estados** fortalecimiento conjunto los de Derecho y al irrestricto respeto de los principios del medios Internacional, como meiores indispensables alcanzar los para pacífica, la convivencia de cometidos prosperidad humana y social, auténtica la realización universal de los derechos humanos, en todas sus dimensiones sociales, individuales y de los pueblos, así como la reducción de la violencia y un mundo más seguro, en toda su expresión.



Venezuela está consciente de que la prevención del delito y la justicia penal guardan relación directa con el desarrollo humano sustentable, la calidad de vida, la democracia y el respeto a todos los derechos humanos. Por ello proseguimos con los esfuerzos de los países en desarrollo para superar las desigualdades en nuestro interior y disminuirlas entre todos los países.

Al abordaje de los problemas económicos y sociales, se le ha dado un enfoque preventivo, integral y coherente con nuestras leyes. Hemos obtenido logros importantes en razón de nuestro proceso constitucional democrático participativo y directo que contempla mecanismos más evolucionados de *check and balance* del poder, así como refuerza la supremacía constitucional de los derechos humanos en su efectivo respeto y realización.

Notamos con satisfacción la importancia que se ha dado a la prevención en la **Declaración de Doha**.



Gobierno Bolivariano, desde sus inicios FI la importancia de un enfoque comprendió preventivo, con una perspectiva de género y atendiendo también a los grupos más vulnerables en la formulación y aplicación transversal de sus políticas públicas, enfocándose en la política social que pasa por la emancipación cultural y educativa mediante acciones como la sustitución antivalores expresados en dispositivos ideológicos ligados al consumismo o a la banalización de la violencia, por los valores humanos del respeto, la convivencia solidaria y la paz. Así como la acción pública mediante politicas que, dentro de configuración de un Estado que va de lo local a lo nacional, convoca a la concurrencia de todos los competencia comparten la que ámbitos concurrente en seguridad ciudadana.

En tal sentido, el sistema de justicia venezolano actúa de manera mancomunada, mediante la fórmula cooperativa del Tribunal Supremo de Justicia y demás tribunales de la República, el



Pública, la Defensa Ministerio Público. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la Defensoría del Pueblo, y el Ministerio del Poder Popular para el Servicio los procedimientos que Penitenciario, para alternativos penales y los mecanismos resolución de conflictos sean cada vez más expeditos, imparciales, equitativos y justos. De ha venido ejercitando modo, se este cumplimiento del mandato constitucional desde 1999, en concordancia con la instauración del modelo de proceso penal acusatorio, como parte del cometido de los países de América Latina de homologar a los juicios penales bajo la garantía del debido proceso.

En el contexto anteriormente mencionado, nace una serie de instrumentos político-sociales en los que se desarrollan las acciones de prevención y seguridad ciudadana para reducir la victimización y los delitos, priorizando el fomento del Estado de Derecho y la estabilidad social, la defensa de la



justicia y el respeto de los derechos humanos. Para ello, en esta década se ha iniciado la construcción de una política pública pluridimensional y multiagenciada, denominada Gran Misión ¡A TODA VIDA! Venezuela, que promueve la corresponsabilidad, participación y movilización popular, teniendo como centro la preservación de la vida, que se entiende mejor tutelada desde la convivencia solidaria y la resolución pacífica de los conflictos.

Un aspecto novedoso del sistema de justicia creado con el orden constitucional desde 1999, ha sido la centralidad del acceso a la justicia como acicate de la igualdad y la justicia efectiva. En cuyo contexto, se creó una nueva institucionalidad mediante la asistencia letrada efectiva de forma gratuita, que se inicia con la competencia penal pero avanza hacia todas las materias, bajo la comprensión de los contextos del sistema de justicia y la correlación entre sus diversos componentes de realización. De modo que a partir



del año 2000, la Defensa Pública cuenta con la construcción de modelo nuevo un posteriormente se materializó en la Ley Orgánica de la Defensa Pública (2008), la cual consagra definitivamente su autonomía funcional, financiera y administrativa, fortaleciendo así los procesos de toma de decisiones convirtiéndonos en una organización consciente de su responsabilidad social y de los retos a los que se enfrenta como prestación la corresponsable en representación y asistencia jurídica gratuita, eficaz y eficiente, para el acceso a la justicia, ique ncorpora la participación y seguimiento ciudadano, sin desatender la integración regional y el respeto a los principios internacionalmente reconocidos en materia de prevención del delito y justicia penal. Concretamente, la Defensa pública cuenta con 1.510 defensoras y defensores públicos, lo cual representa la tasa más alta de América Latina (4,9 defensores públicos por cada cien mil habitantes), De los cuales, el 68% son mujeres, lo cual implica



otro reconocimiento importante de la igualdad de género.

En este orden de ideas, la Defensa Pública consciente de la necesidad de brindar un servicio la creación dedicó a calidad, se **IDENTIFICACIÓN** DE **LABORATORIO** GENÉTICA, el cual, además de facilitar de forma gratuita las pruebas de determinación de filiación biológica, realiza la práctica de los estudios y análisis criminalístico que se requieran para apoyar estrategias de defensa en procesos penales.

mantener Entendiendo la necesidad de prestación un servicio de calidad, eficiencia y eficacia, surge la iniciativa de capacitar y actualizar a las defensoras y defensores públicos en los avances existentes en materia de justicia, así como la construcción de buenas prácticas a nivel nacional e internacional sobre el servicio que presta la institución. Para ello, se inauguró en el el



año 2014, la Escuela Nacional de la Defensa Pública, (primera en Latinoamérica), que promueve el diálogo de saberes, y la democracia participativa para la construcción del conocimiento y el desarrollo integral de su talento humano.

En materia de seguridad y defensa, se ha dado un nuevo salto tecnológico de independencia, donde se suma el nuevo satélite de observación remota "Satélite Miranda" puesto recientemente en órbita, destinado a tomar fotografías digitales en alta resolución del territorio de la República con el objetivo de favorecer la toma de decisiones, en las estrategias a seguir para la prevención del delito, contando con la ventaja de producir y distribuir eficazmente la información geográfica de zonas de internacional; evaluar nacional e interés humanitarias operaciones organizar protección civil; así como prevenir la protección ciudadana.



Por otra parte y no menos importante, desde 2006 el Estado venezolano ha venido cumpliendo una deuda histórica desde la instauración de la república en 1810, con la concepción del Nuevo Modelo Policial Venezolano, para desarrollar un sistema policial civil, profesional, ciudadano, y sometido a controles, el cual se encuentra en proceso de implementación, entre cuyos logros destaca la creación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), destinada a la formación académica participante, integral y continua de las y los funcionarias y funcionarios policiales la cual cuenta con nueve nacionales y va desde la formación en derechos humanos, como la investigación científica y el uso diferenciado y progresivo de la fuerza. Así como la historia creación, por primera vez en republicana, de una policía civil y profesional en el àmbito nacional.

Debemos también resaltar la virtud de la cooperación internacional, en todas sus posibilidades, y saludamos especialmente aquélla que se desarrolle desde lo regional identificando las necesidades, carencias y similitudes entre



países, para atender las prioridades que le sean comunes, en relación con el mejoramiento de la justicia penal y la reducción de la delincuencia, dando prevalencia a la protección de las víctimas. En tal sentido, en el contexto regional, también interesa prevenir y controlar delitos que mediante formas organizadas transnacionales afectar derechos puedan socioeconómicos, debido a la utilización de los sistemas financieros o tecnológicos, tal y como sucede con las prácticas de lavado de activos a gran escala y otras formas encubiertas, que desde emporios económicos o financieros, puedan afectan los derechos de los pueblos.

En definitiva, muchos son los desafíos que confronta el planeta en la reducción del delito, en todas sus expresiones y magnitudes, así como de la violencia delictiva. Pero seguramente estamos todos convencidos que una clave útil es abrazar la paz, también en todas sus expresiones y posibilidades.

Otra clave, que por virtud se comparte en este significativo Congreso Mundial, es que sin desarrollo humano universal, esto es para todos,



se puede ver obstaculizada la realización de la auténtica prevención del delito, de la violencia y la adecuada funcionalidad de la justicia penal a estos fines.

También tenemos la certeza de que, un mundo más seguro sólo se puede alcanzar mediante la cultura de la paz y el respeto a los derechos humanos universales que se construye a lo interno de cada Estado y, se reproduce en la perspectiva internacional, con la prevalencia del respeto a los principios del Derecho Internacional. Ambas dimensiones refieren la sujeción fundamental a la regla del Estado de Derecho, tanto para cada país, como para la relación internacional.

Estimados debido a la limitación de tiempo, el texto completo de la intervención se hará llegar a la Secretaría para su publicación en la página del Congreso. Gracias.

Muchas gracias.

